

27 DE MARZO DE 2025

En atención a la convocatoria de fecha 03 de marzo de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:35 horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta II Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Subdirector de Finanzas, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; el **Lic. César Augusto Servín Rodríguez**, Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica, la L.C. María de Lourdes García Gómez y una vez verificado que existe quórum legal.

27 DE MARZO DE 2025

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, declara formalmente instalada la II Sesión Ordinaria 2025, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-01** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la II Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Novena Sesión Extraordinaria de 2024 y Quinta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 08 de noviembre de 2024; y Décima Sesión Extraordinaria de 2024 celebrada el 13 de diciembre de 2024. -----
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Estado Financieros y la información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre del 2024. -----
6. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre del 2024. -----
7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2024. -----
8. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre del 2024. -----
9. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2024. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre – diciembre 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----
11. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre - diciembre 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----
12. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----
13. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos. -----

g.

F

A

D

X

B

Juz

el

27 DE MARZO DE 2025

- 14. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----
- 15. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de diciembre de 2024. -----
- 16. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -
- 17. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre – diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. ---
- 18. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público al periodo octubre – diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----
- 19. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre – diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, así como de ejercicios anteriores. -----
- 20. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2024. -----
- 21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2024. -----
- 22. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2024. -----
- 23. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----
- 24. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2024. -----
- 25. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----
- 26. Asuntos Generales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Mencionar que con la convocatoria y desarrollo de esta sesión en esta fecha se incumple con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el cual señala que el Órgano de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale el Estatuto Orgánico del Organismo Descentralizado, sin que pueda ser menor de 4 meses al año, para tal efecto las siones ordinarias deberán efectuarse dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre, por lo que se exhorta al Organismo a dar cumplimiento a esta disposición. -----

27 DE MARZO DE 2025

Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

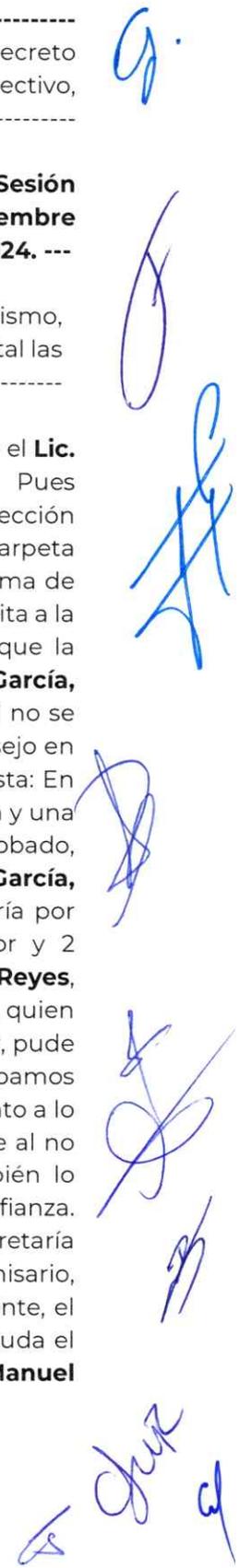
----- **ACUERDO II/SO/2025-02** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Novena Sesión Extraordinaria de 2024 y Quinta Sesión Ordinaria de 2024, celebradas el 08 de noviembre de 2024; y Décima Sesión Extraordinaria de 2024 celebrada el 13 de diciembre de 2024. ---

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo, que se presentaron en la carpeta digital las actas debidamente firmadas. -----

El Presidente suplente cuestiona si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Consejero suplente de la DGUTYP, quien manifiesta: Pues únicamente indicar al Organismo que dentro de la información que remitió a esta Dirección General no se encuentran las actas mencionadas en formato PDF, entonces no se si la carpeta electrónica la pueda remitir ya que a esta DGUTYP mandó los oficios a través del sistema de correspondencia y no se encuentran las actas mencionadas. El presidente suplente solicita a la Secretaría Técnica se indique la votación, a lo que la secretaria técnica manifiesta que la votación es unánime. Retomando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Consejero suplente de la DGUTYP, quien manifiesta: Por parte de la Dirección General no se puede dar el voto a favor pues que no se encontraron las actas de las sesiones del Consejo en la Carpeta Ejecutiva. El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente, manifiesta: En este sentido, no se si nos pudiera dar su voto de confianza, Federación, para esa revisión y una vez previo a la firma del acta, verificando que cuente con la información, se daría por aprobado, ¿lo dejamos en ese sentido? Retomando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Consejero suplente de la DGUTYP, quien manifiesta: En el sentido de que se aprobaría por unanimidad, indicando que creo que somos 7 Consejeros, serian 5 votos a favor y 2 abstenciones, por parte de la DGUTYP. Solicitando el uso de la voz **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: En relación a este punto, a mi si me llegaron todas las actas, las pude revisar, pude contar las firmas, pude contar las antefirmas, venia el listado de las personas que participamos en la Junta de Gobierno, probablemente en el caso del Lic. Edgar hubo un error en cuanto a lo que recibió en el correo. En el caso mío yo los recibí perfectamente y me imagino que al no tener ninguna observación los demás Consejeros pues se da por hecho que también lo recibieron, entonces yo también sugiero y quisiera proponer al Lic. Edgar su voto de confianza. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Coincido plenamente con mi compañera Comisario, seguramente aquí hay un tema de comunicación, de sistemas. Lo digo respetuosamente, el tema no puede ser la falta de la información, eso sin poner en ningún momento en duda el argumento de nuestro compañero Consejero. Haciendo uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel**



27 DE MARZO DE 2025

del Villar Delgadillo, manifiesta: Con el permiso de todos ustedes y con el permiso del Consejero de la Dirección General, tenemos ahí una situación en cuanto a la forma en cuanto nosotros enviamos la información a la Dirección General y nosotros utilizamos un sistema que se ha implementado que se llama TIUTyP y en ocasiones no nos permite por lo pesos de los archivos enviar la información en los formatos correspondientes, por eso mismo, seguramente este fue el caso. A mí me gustaría que pudiera intervenir la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad para que nos pudiera dar más información al respecto y si también mostrarles la captura de pantalla que hicimos para que vean cómo funciona el sistema TIUTyP. La Contadora **María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: Con su permiso señor Rector, efectivamente nosotros cuando subimos la carpeta de la sesión ordinaria no nos permitió subir los archivos porque decía que el peso no era el acorde, nosotros incluso les hemos mandado una nota en donde dice que no se pueden subir ciertos archivos por el tamaño, pero si ustedes me lo permiten puedo ahorita mostrar las actas que van adjuntas a todas las carpetas digitales, ahora bien, en el sistema TIUTyP no permite subir por carpetas se tiene que subir archivo por archivo y los que no se pueden subir son los que dejamos fuera, sin embargo, pues tenemos la carpeta no se si nos pudieran dar en estos momentos un correo para que también ustedes vean toda la información que se adjuntó y permitirme que les pueda yo mostrar las actas que están debidamente firmadas. Solicitando el uso de la voz la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Bueno, hasta donde nosotros tenemos entendido, Contadora, si la vía es TIUTyP, sin embargo, al parecer se le ha informado que precisamente como tiene cierto nivel o cierta carga autorizada para subir sus documentos, lo que no se pueda subir lo deben de mandar por Órganos de Gobierno y al parecer creo que no se esta haciendo de esa manera. Retomando el uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Si me permite presidente me gustaría también que la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, quien es quien nos apoya también en los órganos de Gobierno, pudiera tomar el uso de la voz, en relación a este último tema que saco la Consejera Guillermina. Haciendo el uso de la voz la **L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez**, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaria, manifiesta: Efectivamente nosotros habíamos, bueno yo en lo personal como encargada de remitir las carpetas ejecutivas en tiempo y forma, se había estado ocupando el sistema de Órganos de Gobierno, sin embargo, en las ultimas ocasiones se nos notificó mediante correo, el correo de Órganos de Gobierno de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que se tendría que subir la información por el nuevo sistema y ya no por órganos, de hecho cuando tratamos de ingresar al Sistema de órganos ya no nos es permitido, pero igualmente se les manda el correo con la carpeta ejecutiva al correo de órganos de Gobierno de la Dirección, también se manda adjunto la carpeta ejecutiva, entonces no nada más se manda por el sistema actual, sino por correo a Órganos de Gobierno de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente, manifiesta: En ese sentido y con los comentarios vertidos preguntaría a la Federación si nos darían su voto de confianza o seguiría en la abstención. Solicitando el uso de la voz la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Si nos regalan por favor los PDF de las actas para revisarlas y si las puede mostrar en pantalla, por favor. Por lo que la secretaria técnica procede a mostrar en pantalla las actas. Una vez verificado por todos los integrantes del Consejo Directivo que las actas están debidamente firmadas. Solicitando el uso de la voz la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Solo

27 DE MARZO DE 2025

confirmar con Órganos de Gobierno el tablero o la vía correspondiente para remitir la información. El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente, manifiesta: En este sentido preguntaría si tuviéramos su voto de confianza. Retomando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Consejero suplente de la DGUTYP, quien manifiesta: Pues sí, ya en ese sentido corroborando que las actas están firmadas entonces si se aprueban las actas en comento. -----

Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-03** -----

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la II Sesión Ordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Novena Sesión Extraordinaria de 2024 y Quinta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 08 de noviembre de 2024; y Décima Sesión Extraordinaria de 2024 celebrada el 13 de diciembre de 2024. -----

4. Presentación y en su caso, aprobación de los Estado Financieros y la información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que, en seguimiento a este punto, se presenta en sus carpetas ejecutivas el Informe del Comisario, los oficios de seguimiento a las recomendaciones del Comisario y el Dictamen a los estados financieros, por lo que se solicita muy atentamente su aprobación de los Estado Financieros y la Información Programática Presupuestal del ejercicio fiscal 2023. -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-04** -----

Con fundamento el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la II Sesión Ordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, los Estado Financieros y la información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre del 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Se presentan 85 acuerdos, de los cuales 79 se solicita su conclusión debido a que no tienen seguimiento posterior, quedando en proceso los acuerdos IV/SO/2024/25; IV/SO/2024/26; IV/SO/2024/27; II/SO/2024/12; II/SO/2024/13 y II/SO/2024/14. -----

g.
[Handwritten signatures in blue ink]

27 DE MARZO DE 2025

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Únicamente solicitar de la manera más atenta que el acuerdo con número consecutivo 122 referente al calendario de sesiones quede en proceso hasta que se cumpla con la última fecha programada de este Órgano de Gobierno, es mi solicitud presidente. -----

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 07 (SIETE) ACUERDOS PROCESO:**
Acuerdo 80) IV/SO/2024/25, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 81) IV/SO/2024/26**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 82) IV/SO/2024/27**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 83) II/SO/2024-12**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 84) II/SO/2024-13**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 85) II/SO/2024-14** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la

g.
[Handwritten signatures in blue ink]

27 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 122) V/SO/2024-25** Con fundamento en los artículos 9 y 23 fracción XII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentado el Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025. -----

ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU CONCLUSIÓN: 86) IX/SE/2024/01, Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **87) IX/SE/2024/02**, Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **88) IX/SE/2024/03**, (...) aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$9,973,137.58 (Nueve millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,040,817.82 (Dos millones cuarenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2024 por \$12,019,502.40 (Doce millones diez y nueve mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.); Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado por \$38.63 (Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.), con una ampliación líquida por con una ampliación presupuestal líquida por \$5,508.37 (Cinco mil quinientos ocho pesos 37/100 MN.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta IX Sesión extraordinaria por \$5,547.00 (Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta IX sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación líquida del programa presupuestario PRODEP del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); Rendimientos Financieros del subsidio federal el

27 DE MARZO DE 2025

último presupuesto informado por \$6,950.61 (Seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,819.93 (Mil ochocientos diez y nueve pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.) Dando un total modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.) con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diez y siete pesos 54/100 M.N.); **89) IX/SE/2024/04;** (...), la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$524.03 (Quinientos veinticuatro pesos 03/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$524.03 (Quinientos veinticuatro pesos 03/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$188,134.22 (Ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$188,134.22 (Ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$49,458.60 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), y una reducción presupuestaria compensada por \$49,458.60 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$43,499.95 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$43,499.95 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,341.20 (mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,341.20 (mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de

G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. Dur [Handwritten signature]

27 DE MARZO DE 2025

mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.; Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,005,963.62 (Dos millones cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 62/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$136,213.54 (Ciento treinta y seis mil doscientos trece pesos 54/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$120,808.15 (Ciento veinte mil ochocientos ocho pesos 15/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,812,439.26 (Un millón ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,812,439.26 (Un millón ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,128,370.01 (Diez y siete millones ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos 01/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$399,368.00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$8,894.86 (Ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$8,894.86 (Ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$270,212.02 (Doscientos setenta mil doscientos doce pesos 02/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$270,212.02 (Doscientos setenta mil doscientos doce pesos 02/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$34,854.20 (Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$96,905.44 (Noventa y seis mil novecientos cinco pesos 4/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$112,310.83 (Ciento doce mil trescientos diez pesos 83/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$837,486.07 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$837,486.07 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,141.81 (Dos millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y un pesos 81/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos

G.

27 DE MARZO DE 2025

tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); **91) IX/SE/2024/06;** (...), la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,309,322.89 (Un millón trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 89/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$30,410.16 (Treinta mil cuatrocientos diez pesos 16/100 M.N.); una reducción presupuestaria compensada \$101,321.17 (Ciento un mil trescientos veintiún pesos 17/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$653,919.92 (Seis cientos cincuenta y tres mil novecientos diez y nueve pesos 92/100 M.N.) con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$653,919.92 (Seis cientos cincuenta y tres mil novecientos diez y nueve pesos 92/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,541,911.46 (Tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos once pesos 46/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$1,032,951.80 (Un millón treinta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$91,977.37 (Noventa y un mil novecientos setenta y siete pesos 37/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$503,577.55 (Quinientos tres mil quinientos setenta y siete pesos 55/100M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$503,577.55 (Quinientos tres mil quinientos setenta y siete pesos 55/100M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,244,474.01 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), que representa un 92.00%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$276,371.09 (Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 09/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$30,410.16 (Treinta mil cuatrocientos diez pesos 16/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$9,343.80 (Nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$150,342.37 (Ciento cincuenta

G.

[Handwritten signature]

27 DE MARZO DE 2025

mil trescientos cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$150,342.37 (Ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.) que representa un 8.00%; Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adjudicación directa \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **92) IX/SE/2024/07;** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **93) IX/SE/2024/08;** Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$30,319.58 (Treinta mil Trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX

G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

27 DE MARZO DE 2025

Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **94) IX/SE/2024/09**; Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **95) X/SE/2024/01**; Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **96) X/SE/2024/02**; Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **97) X/SE/2024/03**; Con fundamento en los artículos 14 fracción VI, 15 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 13 fracción IV, 17 fracción IV, 77 Y 78 fracción VIII del Reglamento de la misma Ley; y 10 fracción VI del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023; **98) V/SO/2024-01**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la V Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **99) V/SO/2024-02**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **100) V/SO/2024-03**; Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 y Tercera Sesión Ordinaria 2024, celebradas el 18 de julio de 2024; Sexta Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 8 de agosto de 2024; Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 26 de agosto de 2024; Séptima Sesión Extraordinaria de 2024 y Octava Sesión Extraordinaria de 2024, celebradas el 30 de septiembre de 2024; **101) V/SO/2024-04**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma

27 DE MARZO DE 2025

diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2024, contando con 06 acuerdos en proceso, 79 acuerdos concluidos y 47 acuerdos en baja; **102) V/SO/2024-05**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2024; **103) V/SO/2024-06**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2024; **104) V/SO/2024-07**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de septiembre de 2024; **105) V/SO/2024-08**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **106) V/SO/2024-09**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **107) V/SO/2024-10**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **108) V/SO/2024-11**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **109) V/SO/2024-12**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 30 de septiembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él; **110) V/SO/2024-13**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de septiembre de 2024; **111) V/SO/2024-14**; Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa

G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

27 DE MARZO DE 2025

Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **112) V/SO/2024-15;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **113) V/SO/2024-16;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **114) V/SO/2024-17;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, así como ejercicios anteriores; **115) V/SO/2024-18;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2024; **116) V/SO/2024-19;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre de 2024; **117) V/SO/2024-20;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2024; **118) V/SO/2024-21;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **119) V/SO/2024-22;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2024; **120) V/SO/2024-23;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentados los Lineamientos de la Comisión de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **121) V/SO/2024-24;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este

27 DE MARZO DE 2025

H. Consejo Directivo, dan por presentado el calendario escolar 2024 - 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

EN ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU BAJA EN ATENCIÓN A SER APROBADOS EN LA V SESIÓN ORDINARIA 2024: 1) V/SE/2024/01, (...), declara que existe Quórum Legal asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **2) V/SE/2024/02, (...),** este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **3) V/SE/2024/03, (...),** aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$6,897,895.00 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida por \$771,743.00 (Setecientos setenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del 2024 por \$7,669,661.81 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), Rendimiento Financieros de subsidio fiscal con una ampliación líquida por \$23.81 (veintitrés pesos 81/100 M.N.), Ingresos Propios con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta V sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,142,142.00 (Veintiún millones ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,669,639.15 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 15/100 M.N.), Rendimientos Financieros del subsidio federal con una ampliación líquida por \$1.15 (un peso 15/100 M.N.), dando un total modificado para esta V Sesión Extraordinaria de \$18,533,687.96 (dieciocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 96/100 M.N.); **4) V/SE/2024/04, (...),** dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con 1,215 metas autorizadas con una ampliación de 90 metas, quedando un total de 1,314 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$23.60 (Veintitrés pesos 60/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23.60 (Veintitrés pesos 60/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$69,144.59 (Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 559/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$69,144.59 (Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 559/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con 60 metas autorizadas con una disminución de 20 metas, quedando un total de 40 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$47,063.00 (Cuarenta y siete mil

27 DE MARZO DE 2025

sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$47,063.00 (Cuarenta y siete mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con 2 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 2 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con 4 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 4 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con 2 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 2 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,012,888.00 (Treinta y ocho millones doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$956,857.37 (Novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,327,356.37 (Veintiún millones trescientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$272,976.50 (Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$272,976.50 (Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,401,392.40 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,401,392.40 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) 6.- Proyecto de Inversión, con 0 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 0 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.). Con un importe total de metas autorizadas por 1,283, con una ampliación de metas de 99 y una disminución de metas de 20, quedando un total de metas para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por 1,362; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.) \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$24,141,070.98 (Veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil setenta pesos 98/100 M.N.), con una ampliación

G.













27 DE MARZO DE 2025

presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); **5) V/SE/2024/05**, (...), la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con un Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$24,141,070.98 (Veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil setenta pesos 98/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$13,382,401.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un peso 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$2,046,071.98 (Dos millones cuarenta y seis mil setenta y un pesos 98/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$528,500.00 (quinientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$528,500.00 (quinientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$728,808.70 (Setecientos veintiocho mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$728,808.70 (Setecientos veintiocho mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y suministros con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$1,920.00 (Mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$1,920.00 (Mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$54,659.44 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$54,659.44 (Cincuenta y

G.

J.

B.

R.

B.

Jur

27 DE MARZO DE 2025

cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$2,841,807.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y unos mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$171,114.00 (Ciento setenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$31,116.46 (Treinta y un mil ciento diez y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$31,116.46 (Treinta y un mil ciento diez y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$946,458.15 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$946,458.15 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) sin movimientos presupuestarles quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), **6) V/SE/2024/06, (...),** la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, Legislación estatal. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$16,065.40 (Diez y seis mil sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada \$26,508.49 (Veintiséis mil quinientos ocho pesos 49/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$721,058.90 (Setecientos veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$721,058.90 (Setecientos veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,332,949.91 (Un millón trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), Distribuidos de la siguiente manera: en Licitación Pública el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,077,480.00 (Un millón setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$18,256.89 (Dieciocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 89/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$694,147.11 (Seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$694,147.11 (Seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,059,223.11 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos

G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

27 DE MARZO DE 2025

veintitres pesos 11/100 M.N.), que representa un 79.50%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00; Adjudicación directa el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$265,913.00 (Doscientos sesenta y cinco mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$16,065.40 (Diez y seis mil sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$8,251.60 (Ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$26,911.79 (Veintiséis mil novecientos once pesos 79/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$26,911.79 (Veintiséis mil novecientos once pesos 79/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$273,726.80 (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.) que representa un 20.50%; Legislación federal. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con una reducción presupuestaria líquida por \$181,114.00 (Ciento ochenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: licitación pública: presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con una reducción presupuestaria líquida por \$181,114.00 (Ciento ochenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adjudicación directa \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **7) V/SE/2024/07**, Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **8) V/SE/2024/08**, Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del

G.
[Handwritten signatures in blue ink]

27 DE MARZO DE 2025

2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **9) V/SE/2024/09, (...)** la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **10) VI/SE/2024/01,** Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **11) VI/SE/2024/02,** Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **12) VI/SE/2024/03, (...),** aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del 2024 por \$9,973,137.58 (Nueve millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 58/100 M.N.), Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado por \$23.81 (Veintitrés pesos 81/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$14.82 (Catorce pesos 82/100 M.N.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta VI Sesión extraordinaria por \$38.63 (Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.); Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta VI sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), Rendimientos Financieros del subsidio federal el último presupuesto informado por \$1.15 (Un peso 15/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$6,949.46 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta VI Sesión extraordinaria por \$6,950.61 (Seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.). Dando un total modificado para esta VI Sesión Extraordinaria de \$20,844,151.82 (Veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 82/100 M.N.), con un total modificado de rendimientos financieros por \$6,989.24 (Seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.); **13) VI/SE/2024/04, (...),** la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la

g.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

27 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$301.80 (Trescientos un pesos 80/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$301.80 (Trescientos un pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$70,087.44 (Setenta mil ochenta y siete pesos 44/100 M.N) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$70,087.44 (Setenta mil ochenta y siete pesos 44/100 M.N), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$54,163.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$54,163.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$10,341.20 (Diez mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$10,341.20 (Diez mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$23,512.44 (Veintitrés mil quinientos doce pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23,512.44 (Veintitrés mil quinientos doce pesos 44/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,816,538.99 (Un millón ochocientos diez y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 99/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,816,538.99 (Un millón ochocientos diez y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 99/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); 6.- Proyecto de Inversión, con 0

g.
[Handwritten signatures in blue ink]

27 DE MARZO DE 2025

metas autorizadas, con una ampliación de una meta, quedando 1 meta en este proyecto; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); 7.- Centro Certificador STEM B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,362, con ampliación de una meta, quedando un total de 1,363 metas para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.); **14) VI/SE/2024/05, (...)**, la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.) Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$1,871.90 (Mil ochocientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$1,871.90 (Mil ochocientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,038,339.12 (Un millón treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,038,339.12 (Un millón treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto

27 DE MARZO DE 2025

modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$7,524.20 (Siete mil quinientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$7,524.20 (Siete mil quinientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$44,336.79 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$44,336.79 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$14,418.14 (Catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos 14/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$14,418.14 (Catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos 14/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$899,289.21 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$899,289.21 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.) sin movimientos presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); **15) VI/SE/2024/06, (...)**, la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,332,949.91 (Un millón trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada \$26,271.31 (Veintiséis mil doscientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$531,803.38 (Quinientos treinta y un mil ochocientos tres pesos 38/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$529,159.09 (Quinientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,309,322.89 (Un millón trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 89/100 M.N.), Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública

G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

27 DE MARZO DE 2025

el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$1,059,223.11 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$26,271.31 (Veintiséis mil doscientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$490,438.33 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$490,438.33 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,032,951.80 (Un millón treinta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), que representa un 79.00%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$273,726.80 (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$41,365.05 (Cuarenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$38,720.76 (Treinta y ocho mil setecientos veinte pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$276,371.09 (Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 09/100 M.N.) que representa un 21.00%; Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adjudicación directa \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **16) VI/SE/2024/07**, Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta VI Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **17) VI/SE/2024/08**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías

27 DE MARZO DE 2025

técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con una ampliación presupuestaria por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **18) VI/SE/2024/09**, Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **19) SE/VII/2024/1**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara Quórum Legal; **20) SE/VII/2024/2**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, d, e, del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **21) SE/VII/2024/3**, Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II; 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso c y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. En cuanto a los Criterios Generales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, estos se presentarán posteriormente en otra sesión extraordinaria para su aprobación; **22) SE/VII/2024/4**, Con fundamento en los artículos 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso d y 17 fracción IX del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2025, que se integra por un total de 35 treinta y cinco conceptos. Los cuales se detallan en los formatos anexos: Conceptos Nuevos, Baja de Conceptos, Cambios de Redacción, Modificaciones de Cuotas y Tarifas, Ingresos Calendarizados y Propuesta de Acuerdo Tarifario; **23) SE/VII/2024/5**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso e, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de

g.
[Handwritten signatures in blue ink]

27 DE MARZO DE 2025

Gobierno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$18,836,389.00 (Dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios \$3,497,113.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) Recursos Fiscales \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) Recursos Federales \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **24) SE/VIII/2024/1**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo declara Quórum Legal; **25) SE/VIII/2024/2**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, f, g, h, i, j del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba el Orden del Día; **26) SE/VIII/2024/3**, Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso c, y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Haciendo mención que los Criterios Generales de Ingresos, fueron aprobados en la VII Sesión Extraordinaria del 2024 de fecha 30 de septiembre del año 2024; **27) SE/VIII/2024/4**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso f, 71, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; 26, 27 fracción III, y 29 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma éste Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$18,836,389.00 (Dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (05) componente(s) denominados: 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, y por (18) actividades, con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID), mismos que se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED). Se anexa el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED); **28) SE/VIII/2024/5**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso g, 71, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; 5 fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba el Anteproyecto del Presupuesto

G.

[Handwritten signature]

27 DE MARZO DE 2025

Annual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$18,836,389.00 (Dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: \$15,166,285.00 (Quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros por \$470,355.00 (Cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por \$2,843,148.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y capitulo 5000 Bienes muebles e inmuebles por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), Sujeto a disponibilidad presupuestal. Se anexan los formatos RA-02 Costo de la Unidad Presupuestal, RA-03 Proyectos Solicitados por la Unidad Presupuestal y RA-04 Listado de Proyectos emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED); **29) SE/VIII/2024/6**, Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso h, 35, 71, y 73 del Reglamento de la misma Ley; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 14 de su reglamento; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma éste Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la legislación estatal por un importe de \$1,612,146.00 (Un millón seiscientos doce mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$297,770.00 (Doscientos noventa y siete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$957,775.00 (Novecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y capitulo 5000 Bienes muebles e inmuebles por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en los artículos 20, 21 y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su reglamento; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, con forme a la legislación federal por un importe de \$716,000.00 (Setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$656,000.00 (Seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); **30) SE/VIII/2024/7**, Con fundamento en los artículos 8Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso i y 73 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **31) SE/VIII/2024/8**, Con fundamento en los artículos 8Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso j y 73 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos

27 DE MARZO DE 2025

00/100 M.N.); **32) SE/VIII/2024/9**, Con fundamento los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción II inciso k del Reglamento de la misma, 7 del acuerdo que modifica al diverso que creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe estimado de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). Se anexa Estructura Orgánica validada por Oficialía Mayor, Plantilla de Personal y Parque Vehicular; **33) III/SO/2024/01**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la III Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **34) III/SO/2024/02**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **35) III/SO/2024/03**, Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 29 de enero de 2024; **36) III/SO/2024/04**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo de 2024; **37) III/SO/2024/05**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2024; **38) III/SO/2024/06**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2024; **39) III/SO/2024/07**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de marzo de 2024; **40) III/SO/2024/08**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo enero – marzo 2024; **41) III/SO/2024/09**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la

27 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos del periodo enero – marzo 2024; **42) III/SO/2024/10**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal del periodo enero – marzo de 2024; **43) III/SO/2024/11**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto del periodo enero – marzo 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **44) III/SO/2024/12**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de marzo de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él; **45) III/SO/2024/13**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de marzo de 2024; **46) III/SO/2024/14**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo enero – marzo de 2024; **47) III/SO/2024/15**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo enero – marzo de 2024; **48) III/SO/2024/16**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero – marzo 2024; **49) III/SO/2024/17**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo enero – marzo de 2024, así como ejercicios anteriores; **50) III/SO/2024/18**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de marzo de 2024; **51) III/SO/2024/19**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2024; **52) III/SO/2024/20**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este

27 DE MARZO DE 2025

H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2024; **53) III/SO/2024/21**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **54) III/SO/2024/22**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de marzo de 2024; **55) III/SO/2024/23**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Programa Anual de Cultura de la Paz para el Ejercicio 2024; **56) IV/SO/2024/01**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la IV Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **57) IV/SO/2024/02**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **58) IV/SO/2024/03**, Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 24 de abril de 2024 y Cuarta sesión extraordinaria de 2024 y Segunda Sesión Ordinaria de 2024, celebradas el 29 de mayo del 2024; **59) IV/SO/2024/04**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2024, contando con 03 acuerdos en proceso y 47 acuerdos concluidos; **60) IV/SO/2024/05**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2024; **61) IV/SO/2024/06**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2024; **62) IV/SO/2024/07**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos



27 DE MARZO DE 2025

laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de junio de 2024; **63) IV/SO/2024/08**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad, la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2024; **64) IV/SO/2024/09**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024; **65) IV/SO/2024/10**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024; **66) IV/SO/2024/11**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **67) IV/SO/2024/12**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **68) IV/SO/2024/13**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 30 de junio de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él; **69) IV/SO/2024/14**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de junio de 2024; **70) IV/SO/2024/15**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **71) IV/SO/2024/16**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **72) IV/SO/2024/17**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **73) IV/SO/2024/18**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y

g.

27 DE MARZO DE 2025

Equipamiento del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, así como ejercicios anteriores; **74) IV/SO/2024/19**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2024; **75) IV/SO/2024/20**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de junio de 2024; **76) IV/SO/2024/21**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2024; **77) IV/SO/2024/22**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **78) IV/SO/2024/23**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2024; **79) IV/SO/2024/24**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del avance sobre del Programa Anual de Cultura de la Paz para el Ejercicio 2024 al 30 de junio de 2024.-----

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2024, y por lo comentarios vertidos en el punto este queda por presentado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-05.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2024, contando con 07 acuerdos en proceso, 36 acuerdos concluidos y 79 acuerdos en baja. -----

Acuerdos en Proceso					
IV/SO/2024/25	IV/SO/2024/26	IV/SO/2024/27	II/SO/2024/12	II/SO/2024/13	II/SO/2024/14
V/SO/2024-25					

Acuerdos que se solicita su conclusión

27 DE MARZO DE 2025

IX/SE/2024/01	IX/SE/2024/02	IX/SE/2024/03	IX/SE/2024/04	IX/SE/2024/05	IX/SE/2024/06
IX/SE/2024/07	IX/SE/2024/08	IX/SE/2024/09	X/SE/2024/01	X/SE/2024/02	X/SE/2024/03
V/SO/2024-01	V/SO/2024-02	V/SO/2024-03	V/SO/2024-04	V/SO/2024-05	V/SO/2024-06
V/SO/2024-07	V/SO/2024-08	V/SO/2024-09	V/SO/2024-10	V/SO/2024-11	V/SO/2024-12
V/SO/2024-13	V/SO/2024-14	V/SO/2024-15	V/SO/2024-16	V/SO/2024-17	V/SO/2024-18
V/SO/2024-19	V/SO/2024-20	V/SO/2024-21	V/SO/2024-22	V/SO/2024-23	V/SO/2024-24

Acuerdos dados de baja					
V/SE/2024/01	V/SE/2024/02	V/SE/2024/03	V/SE/2024/04	V/SE/2024/05	V/SE/2024/06
V/SE/2024/07	V/SE/2024/08	V/SE/2024/09	VI/SE/2024/01	VI/SE/2024/02	VI/SE/2024/03
VI/SE/2024/04	VI/SE/2024/05	VI/SE/2024/06	VI/SE/2024/07	VI/SE/2024/08	VI/SE/2024/09
SE/VII/2024/1	SE/VII/2024/2	SE/VII/2024/3	SE/VII/2024/4	SE/VII/2024/5	SE/VIII/2024/1
SE/VIII/2024/2	SE/VIII/2024/3	SE/VIII/2024/4	SE/VIII/2024/5	SE/VIII/2024/6	SE/VIII/2024/7
SE/VIII/2024/8	SE/VIII/2024/9	III/SO/2024/01	III/SO/2024/02	III/SO/2024/03	III/SO/2024/04
III/SO/2024/05	III/SO/2024/06	III/SO/2024/07	III/SO/2024/08	III/SO/2024/09	III/SO/2024/10
III/SO/2024/11	III/SO/2024/12	III/SO/2024/13	III/SO/2024/14	III/SO/2024/15	III/SO/2024/16
III/SO/2024/17	III/SO/2024/18	III/SO/2024/19	III/SO/2024/20	III/SO/2024/21	III/SO/2024/22
III/SO/2024/23	IV/SO/2024/01	IV/SO/2024/02	IV/SO/2024/03	IV/SO/2024/04	IV/SO/2024/05
IV/SO/2024/06	IV/SO/2024/07	IV/SO/2024/08	IV/SO/2024/09	IV/SO/2024/10	IV/SO/2024/11
IV/SO/2024/12	IV/SO/2024/13	IV/SO/2024/14	IV/SO/2024/15	IV/SO/2024/16	IV/SO/2024/17
IV/SO/2024/18	IV/SO/2024/19	IV/SO/2024/20	IV/SO/2024/21	IV/SO/2024/22	IV/SO/2024/23
IV/SO/2024/24					

6. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2024. -----

Haciendo el uso de la voz la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, manifiesta: Al periodo que se informa se cuenta con 2 observaciones por parte del auditor externo que se le ha dado seguimiento a través del Contralor Interno y una más por la ASEH y se está en espera de la determinación correspondiente. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO II/SO/2025-06 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

27 DE MARZO DE 2025

que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2024. -----

7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, quien manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que se presentó el estatus del registro de documentación de la Universidad, en donde se valida que se cumple con el Registro Público de Organismos Descentralizados en color verde. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Yo creo que también es prudente de cuando así observamos pesos, centavos, formas; también hay que reconocer el esfuerzo que implica llevar el cumplimiento de todas esas cuestiones administrativas, desafortunadamente tengo que decirlo, ya no son muchos los Organismos que tienen este informe de REPODS y pues la UTMiR esta dando total cumplimiento lo cual también hay que reconocerlo. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO II/SO/2025-07. -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2024. -----

8. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo quien manifiesta: En el periodo que se informa la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

G.



27 DE MARZO DE 2025

----- **ACUERDO II/SO/2025-08.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de diciembre de 2024.-----

9. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo quien manifiesta: En el periodo que se informa les quiero mencionar como esta la variación de la matrícula, en septiembre de 2020 ingresaron a las Universidad 564 alumnos, en septiembre 2021 ingresaron 462 alumnos y 2022 ingresaron 427 alumnos, para el ejercicio 2023 ingresaron 520 alumnos y para septiembre de 2024 ingresaron 524. La matrícula ha sido consistente en relación a la situación presupuestal de la misma, en los años 2021 y 2022 tuvimos una contracción presupuestal en la Universidad y solamente se pudieron abrir 3 grupos de nuevo ingreso, para el 2020 se abrieron 6 grupos y para el 2023 se abrieron 6 grupos y para el 2024 se abrieron 7 grupos. El presupuesto como ustedes ven ha ido en incremento para este ejercicio 2024 existe un presupuesto de veintitrés millones de pesos, el cumplimiento de las metas ha sido, desde el año 2020 se han cumplido las metas al 100%, en el 2021 al 99.48%. Tuvimos un excedente de metas en el año 2022 y en el año 2024 y en el año 2023 100.51%. En este momento, el presupuesto por capítulo se lo lleva máxima, prácticamente el capítulo 1000 para servicios personales, los gastos de operación en la Universidad se han incrementado, es importante mencionar que para este ejercicio 2025 los efectos de la inflación se han generado un incremento en el costo de los servicios, así como en el agua potable y esto de debe también al incremento de matrícula en los diferentes programas educativos. El gasto de operación puede llegar a ser insuficiente por lo que, si quiero dejar este tema aquí en este Consejo Directivo, se están haciendo todas las gestiones con el apoyo tanto de la Federación como del Estado como para obtener recursos extraordinarios que nos permitan salir adelante con temas tan importante en la atención a los alumnos como es los servicios de limpieza, servicio de internet. Cada vez al tener mayores actividades por medio de línea, los jóvenes están requiriendo mayor sistema de internet, igual para las actividades administrativas los entes fiscalizadores cada vez están recibiendo más información por medio de este sistema de internet, por lo que si ponemos a su consideración el que estos dos servicios están siendo seriamente afectados por la reducciones presupuestarias para los capítulos 2000 y 3000 y estamos trabajando fuertemente junto con el Estado de Hidalgo para que nos puedan ser autorizado el recurso extraordinario que nos permita seguir operando para el año 2025. -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-09.** -----

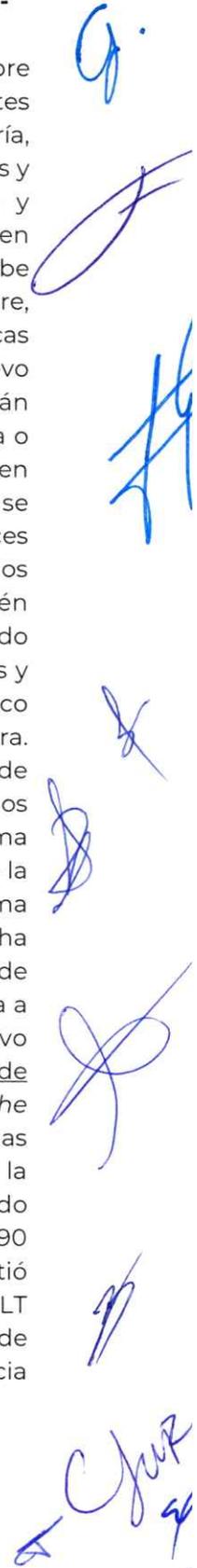
Con fundamento en el artículo 15 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y 13 fracción XII del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2024. ---

g.
J
H
B
S
Chur
g

27 DE MARZO DE 2025

10. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre - diciembre de 2024, y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz expone: En el mes de diciembre concluye el tercer y último cuatrimestre del año 2024, durante el cual ofertaron los siguientes programas educativos: *Técnico Superior Universitario* en Turismo área Hotelería, Administración área Capital Humano, Gastronomía, Construcción, TI área Entornos Virtuales y Negocios Digitales, Agrobiotecnología, Capital Humano, Producción Agrobiotecnología y Turismo. *Licenciatura/Ingeniería*: Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico, Ingeniería en Entornos virtuales y Negocios Digitales, Licenciatura en Gastronomía, Ingeniería Civil. Cabe hacer mención que de los programas de Técnico Superior Universitario cambian de nombre, puesto que son los programas del nuevo modelo educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y por lo tanto tenemos dos tipos de Técnico Superior Universitario, los del nuevo modelo educativo y los del anterior modelo. Las generaciones del anterior modelo, se irán agotando hasta que se les concluyan el servicio prometido como egresado de Licenciatura o Ingeniería. El nuevo Educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas también tienen algunos retos importantes porque se incrementan el número de horas frente a grupo, se incrementa también, aunque se reducen los cuatrimestres se incrementan las horas, entonces se va a necesitar mayor presupuesto para poder cumplir con las actividades docentes para los jóvenes del nuevo modelo educativo, pero también es un modelo educativo que está recién diseñado con programas de estudio de vanguardia que a mí me da mucho gusto haber sido parte de esta transformación de las Universidades Tecnológicas que nacieron hace 35 años y que no habían tenido cambios, hoy por el impulso de nuestras autoridades, felicito y reconozco el trabajo de la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Mtra. Marlenne Mendoza quien con ese liderazgo ha permitido que los jóvenes hoy puedan gozar de programas educativos de vanguardia con conocimientos adaptados ya a la época que estamos viviendo. Quiero también hacerles mención que se ha solicitado la liquidación del programa educativo de Ingeniería Civil, es un programa educativo en donde por recomendaciones de la DGUTyP de por lo menos que los grupos sean de por lo menos de 25 alumnos, este programa educativo, tenía una menor cantidad de alumnos en esta nueva etapa, por lo tanto se ha solicitado la liquidación de técnico superior universitario en construcción y la continuidad de Ingeniería Civil por lo que tenemos todavía una generación que va a egresar de esta carrera a la cual se le brindará el servicio hasta que se titule la última alumna de este programa educativo que se ofertó por tres años y las estadísticas no nos permitieron seguir adelante. Academia de idiomas. Se ofreció una ponencia a los alumnos titulada *Turning Pages, Building Skills: The Role of Reading in Language Learning*, fue dirigida a 90 estudiantes de diversos programas educativos. Se presentó a la voluntaria de Peace Corps, Isabella Wright, quien apoyará a la comunidad universitaria en diversas actividades académicas y culturales durante un período de dos años. En esta ocasión, la voluntaria ofreció una charla sobre el 'Thanksgiving' a 90 estudiantes de los diferentes programas de la UTMiR. La Licenciada Nancy Conde, quien asistió al "51ST INTERNATIONAL MEXTESOL CONVENTION" The shift towards non-traditional ELT teaching models. Se integra al equipo de idiomas de UTMiR la asistente de francés Aude Derruané como parte del programa de Intercambio de Asistentes de Idioma México-Francia



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, several smaller initials, and a signature at the bottom right.

27 DE MARZO DE 2025

Ciclo 2024-2025. Los estudiantes de Gastronomía, llevaron a cabo diversas actividades utilizando el idioma francés, bajo la supervisión de la asistente francesa Aude Derruane, brindando un total de 168 horas de práctica. Programa educativo de Tecnologías de la información. Los alumnos de este Programa Educativo participaron en la exposición *Física en Acción*, en la cual desarrollaron software utilizando los lenguajes de programación Python y C, asimismo, algunos alumnos presentaron proyectos integradores, en donde incluyeron diseños modelados en 3D con el software Blender, aplicados posteriormente en realidad aumentada utilizando el motor de videojuegos Unity con Vuforia. Participaron en: Conferencia titulada "Inteligencia Artificial, mi nuevo empleado", Conferencia 'Laboratorios Virtuales para la Automatización', presentada en la reunión anual de la red de laboratorios de innovación Intel 2024, de manera virtual en la plática en línea titulada 'Los derechos de las personas con discapacidad', organizada por el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Hidalgo y Asistieron al Congreso Nacional del Ciclo de Vida del Software, organizado por IIBA LATAM 2024. Los estudiantes a cargo del programa STEM de la universidad diseñaron y configuraron el primer robot VEX. Durante el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, se llevaron a cabo aproximadamente 116 prácticas, destacando entre ellas 15 prácticas de Programación de Aplicaciones Web Progresivas, lenguajes de programación C++ y Python de las cuales sobresalieron las siguientes: estrategia del cache en pwa, despliegue en dispositivos móviles, carrito de compras usando React, calculadora propinas en React con TypeScript y administrador de pacientes usando Zustand. Los estudiantes de Modelado Digital realizan prácticas de modelado 3D en el aula de cómputo para dominar el uso del software Blender. De igual manera presentaron trabajos de lo aprendido, entregando de proyectos como puntos de venta, tiendas en línea y un sitio web para el registro de animales en adopción; proyectos de Machine Learning, mapeo y recorridos virtuales; los estudiantes de primer cuatrimestre llevaron a cabo 12 prácticas, culminando con el diseño de una red como proyecto final. Programa Educativo de Agrobiotecnología. En el trimestre que se reporta se inauguró el Laboratorio de Agrobiotecnología. Este espacio es clave para la formación académica de los estudiantes, facilitando la investigación y las prácticas biotecnológicas en la agricultura. Los estudiantes de este programa educativo realizaron lo siguiente: actividad "Desde la semilla al cultivo" en la materia de Biología Agrícola integraron teoría y práctica en cultivos de ajo y betabel; se realizó el Taller de "Tecnología de Hortalizas", mediante el cual se promueve la producción sostenible, además participaron estudiantes de Gastronomía, quienes aplicaron sus técnicas culinarias para crear productos con valor agregado, participaron en cursos "Hidroponía: alternativa sustentable", "Preparación de terreno para siembra y trasplante", los cursos abordaron técnicas hidropónicas para optimizar el uso de recursos como agua y nutrientes, y la correcta preparación del terreno incluyendo fertilización, laboreo y acondicionamiento del suelo. En el marco del Encuentro para la Creación de Redes de Colaboración para la Soberanía Alimentaria en el Sector Agroalimentario-Pesquero, centrado en el tema del agua, realizado los días 5 y 6 de diciembre en la Universidad Politécnica de la Energía, estudiantes de primer y cuarto cuatrimestre del Programa Educativo de Agrobiotecnología participaron en actividades de inauguración y mesas de trabajo, abordando temas relacionados con la seguridad hídrica. Programa Educativo de Turismo. Los alumnos de este programa realizaron las siguientes actividades: la conferencia "Diseño de experiencias turísticas en los Servicios", impartida por la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, participaron en el concurso de conocimientos y cultura general "Brain It", coordinado por los



27 DE MARZO DE 2025

alumnos de noveno cuatrimestre con el fin de fomentar la integración social y la identidad institucional universitaria. Ponencia sobre "Modelos de comercialización de innovación, escalables y sostenibles", proporcionando herramientas clave para desarrollar productos o servicios innovadores de manera sostenible y responsable, adaptados aun entorno global, diversas actividades de XANTOLO incluyendo el desfile de cuadrillas, catrinas y calaveritas, participaron en el desfile de calaveritas del Festival Chimecocoatl organizado por la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, donde representaron con entusiasmo las cuadrillas del Xantolo Hidalguense, transmitiendo la alegría y la fuerza de nuestras tradiciones. Participaciones que proporcionan conocimientos y experiencias sobre el desarrollo de negocios, brindando a los estudiantes herramientas clave para iniciar su propio emprendimiento. Realizaron una visita industrial a los Pueblos Mágicos de la Comarca Minera, donde identificaron los principales atractivos turísticos de la región. Realizaron el proyecto integral "Feria de Agencias de Viajes" este ejercicio innovador permitió que los estudiantes pudieran asumir roles de turistas. Agentes de viajes y asesores de calidad, y aplicar sus conocimientos en un entorno práctico para abordar los retos del sector turístico con creatividad y responsabilidad. Participaron en los concursos de canto y baile. Programa Educativo de Gastronomía. La Mtra. Karina Vargas, del Programa Educativo en Gastronomía, participó en el grupo focal de Ciencia y Tecnología, donde se presentaron propuestas significativas dirigidas al desarrollo municipal en estas áreas, con el objetivo de positivamente en la formación de jóvenes y fomentar su crecimiento integral en temas clave para el progreso del estado de Hidalgo, asimismo, participó en el taller presencial sobre transferencia de tecnologías para servidores públicos estatales y municipales, titulado "Estrategias para la formación de redes de economía solidaria y diseño de productos turísticos, gastronómicos y culturales". Durante el evento, presentó el proyecto "Cocina y Tradición de México", el cual se enfoca en ofrecer capacitación y asistencia técnica especializada para emprendimientos, promoviendo su desarrollo y comercialización. De igual manera en el marco de las actividades de celebración del Día Internacional del Chef, ofreció a los estudiantes del CONALEP Hidalgo, plantel Villa de Tezontepec, la ponencia titulada "La labor del chef como exponente gastronómico regional. El chef Erick Hernández, participó como jurado en el Concurso de Pan Tradicional de Muerto 2024, organizado por CECULTAH, evaluando aspectos como creatividad, técnica, calidad de ingredientes y sabor, así mismo ofreció una Master Class de Escultura en Azúcar, en la que los participantes aprendieron técnicas innovadoras y prácticas para la creación de piezas únicas, de igual manera ofreció la conferencia "Entre Tortillas y Pasteles: el Maíz en la Pastelería Contemporánea", donde se pudo explorar sobre el uso del maíz, un ingrediente tradicionalmente vinculado a la gastronomía latinoamericana. Se ofreció una clase muestra por parte del chef Daniel Torres, a los estudiantes del CECyTE Hidalgo Epazoyucan, como parte de la vinculación con el nivel medio superior. Los alumnos de este programa educativo realizaron las siguientes actividades: Asistieron al 2º Encuentro de Networking 2024 donde se presentó la App Vincúlate por parte del sector educativo y empresarial de Hidalgo, con la presencia del Gobernador del estado de Hidalgo; con motivo de las actividades conmemorativas del Día del Pan, los estudiantes de gastronomía profundizaron en los fundamentos de la panadería, abordando técnicas clave como el amasado y la fermentación, y descubriendo los secretos que contribuyen a una corteza perfecta y a la textura interna del pan; con motivo de la conmemoración del Día del Chef, se organizó un concurso de Moles, brindando a los estudiantes la oportunidad de aplicar sabores tradicionales de la cocina

27 DE MARZO DE 2025

mexicana en sus preparaciones; participaron en la ponencia titulada "Una mirada a Francia y su gastronomía"; organizaron la cuarta edición de la Cena Xantolo 2024, evento en el que se contó con la presencia del Secretario de Agricultura y Desarrollo Agropecuario de Hidalgo, así como directivos de la institución, padres de familia y otros invitados. Los asistentes pudieron disfrutar de una selección de platillos elaborados con productos típicos de los festejos de la Huasteca y la Sierra de Hidalgo; presentaron el proyecto titulado "Jalisco: Cultura y Tradición". En este proyecto, destacaron las alazanas, la producción de Tejuino y la gastronomía típica de la región; como parte de su evaluación final, presentaron un menú de cuatro tiempos inspirado en un brunch bistró francés; realizaron una visita industrial a la cervecería Primus, donde observaron el proceso artesanal de elaboración de la cerveza. Posteriormente, llevaron a cabo una degustación de quesos en la quesería Vai y una cata de vino en las bodegas Freixenet, lo que les permitió profundizar en el conocimiento del vino y fortalecer sus habilidades organolépticas al analizar dichos productos. Servicio Educativo de Administración. Los alumnos de este programa educativo realizaron las siguientes actividades: Asistieron a la conferencia "Modelos de comercialización de innovación, escalables y sostenibles", La actividad proporcionó herramientas para desarrollar productos o servicios innovadores de manera sostenible, promoviendo un crecimiento empresarial responsable; participaron en el taller "El arte de publicar", donde los estudiantes aprendieron sobre la estructura, redacción y requisitos de un artículo científico, con el objetivo de motivarlos a publicar sus investigaciones; participaron en la charla de la historia de éxito de Antojitos La Morena en el Café MIPYME. La fundadora, una mujer destacada, compartió su experiencia sobre cómo transformó su pasión por la cocina en un negocio exitoso; participaron en la conferencia "*Desarrollo de Hidalgo: su Impacto Económico y Educativo*". Durante esta sesión, los estudiantes reflexionaron sobre su papel en el crecimiento del estado, analizando los avances económicos y educativos que impulsan el desarrollo de la región; realizaron una visita industrial a la planta de Bimbo en Azcapotzalco, donde conocieron los procesos de producción, logística y sostenibilidad de una de las empresas más grandes del país; visitaron el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo para reforzar sus conocimientos en gestión de capital humano; visitaron el Museo Soumaya en la Ciudad de México, donde apreciaron su colección de arte y reflexionaron sobre la relación entre el arte y la administración. Programa Educativo de Construcción. Los alumnos de este programa educativo realizaron las siguientes actividades: Durante este periodo, se llevó a cabo la presentación de proyectos finales en las materias de Matemática Estructural y Mecánica de Suelos, en los cuales los estudiantes demostraron los conocimientos adquiridos a lo largo del cuatrimestre y de los anteriores, integrando conceptos previos como planos arquitectónicos e instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias; Realizaron prácticas en la asignatura de Hidráulica, en las que comprobaron propiedades de los fluidos como presión hidrostática, empuje hidrostático y energía cinética. Estos conocimientos son esenciales para el diseño de redes hidráulicas en viviendas, edificios y otras infraestructuras; Realizaron una visita industrial, a la Expo Obra Blanco en la Ciudad de México, en esta la actividad, pudieron conocer materiales de construcción, acabados y las técnicas más recientes para la instalación de mobiliario. Programa Institucional de Tutorías. El Programa Institucional de tutorías tiene como objetivo ofrecer un acompañamiento integral y personalizado a los estudiantes, apoyándolos en su desarrollo académico, personal y profesional. De esta manera, en el trimestre reportado, se impartieron un total de 228 tutorías. Con las sesiones se cubrió al 100% del alumnado en proceso de tutoría grupal e individual. Programa Institucional de Asesorías.

27 DE MARZO DE 2025

Durante el trimestre de octubre - diciembre 2024, se han brindado asesoría a los diferentes servicios educativos como reforzamiento de las clases y se han brindado tanto de manera grupal como individual. En este proceso a demás participan tanto profesores de Tiempo Completo como profesores de Asignatura de los diferentes programas educativos. Durante el periodo reportado, se han impartido un total de 11 asesorías individuales y se han registrado la realización de 186 asesorías grupales. Área de psicopedagogía. Las actividades de la Coordinación de Psicopedagogía son las siguientes: se gestionaron 70 atenciones psicológicas divididas en 34 mujeres y 36 hombres; 66 atenciones pedagógicas divididas en 32 mujeres y 34 hombres y atenciones a padres/madres de familia divididas en 2 mujer. Actividades para la convivencia escolar, espacios y escuelas libres de violencia fomentando la igualdad y equidad de género. Con el propósito de dar continuidad al Programa Institucional de la Política Transversal de Perspectiva de Género 2024 y Plan anual de igualdad y equidad de género, sensibilización y capacitación e inclusión de programas con enfoque de género 2024, Plan de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia 2024, Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la UIMH 2024 y Programa Anual de Cultura de la Paz se llevaron a cabo las siguientes acciones durante el trimestre que se reporta: Plática "Violencia silenciosa", "Crucigrama contra la violencia de género", Platica testimonial con las alumnas "madres solteras y estilos de crianza", Campaña debate, se analiza la película "Romper el círculo" con alumnado; campaña 16 días de activismo contra la violencia de género; taller "Reconstruyendo el corazón roto" y banner para redes sociales; taller "empoderamiento femenino" y banner para redes sociales; plática "Impulsando a las mujeres en la Escuela en la Educación Superior" y banner para redes sociales; Capacitación lenguaje Incluyente" y banner para redes sociales;" "súmate a la lucha para la erradicación de la violencia hacia mujeres y niñas"; Se generó un banner para redes sociales; Espacios libres de violencia, cultura de la paz, sana convivencia; Taller – inteligencia emocional y liderazgo; Taller Inteligencia Emocional en función de la administración del tiempo, al liderazgo y la motivación laboral; Capacitación en Línea Protocolo cero. Actividades Culturales y Deportivas. En el periodo que se reporta se ofrecieron diversas actividades para su desarrollo físico y recreación cultural, entre nuestra comunidad universitaria de forma incluyente lo que permite mejorar la salud física y funcional de las y los jóvenes de nuestra universidad; se realizaron las siguientes actividades: 6 eventos cívicos, se participó en torneo de basquetbol en el Tecnológico de Pachuca con la selección de 10 alumnos; se llevaron a cabo encuentros amistosos de futbol y basquetbol con diversas universidades con la participación de 15 alumnos seleccionados de la UTMiR; se acudió a evento cívico en Plaza Juárez con la asistencia de 65 alumnas y alumnos, se realizó la obra de teatro de día de muertos con alumnos de lectura teatro, cuerdas, danza moderna y danza folklórica con la participación de 93 alumnas y alumnos, carrera Pet Friendly; carrera atlética y concurso de ajedrez; rally de botargas, torneos deportivos intramuros en las ramas de futbol, voleibol y basquetbol, concurso de canto y baile, presentación de cuento navideño "La nochebuena mágica" por los alumnos de los talleres de teatro, danza moderna, danza folklórica y cuerdas; Talleres Extracurriculares de Teatro, Piñatas, danza moderna, Danza Folklórica, inglés, Ajedrez, Lectura, Cuerdas, Apoyo de Pares, Escolta, Banda de Guerra, Cine, Apoyo de Diseño, Fútbol, Basquetbol y Voleibol en total 22 Talleres, impartidos, la cual acudieron 404 alumnas y alumnos. Actividades de Servicios Escolares. El inicio del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024 se tiene una matrícula escolar de 524 alumnos, de igual manera se iniciaron con los nuevos programas educativos de la DGUTYP, donde Gastronomía es el programa educativo con mayor

G.

J.

H.

B.

J.

B.

A. Juárez

27 DE MARZO DE 2025

matrícula, de los estudiantes matriculados el 51% son mujeres y el 49% son hombres. Indicadores Escolares en retención hemos mejorado ahí se ven las estadísticas en el año 2015 estábamos en 82% hoy en el año 2023 y 2024 estamos en 98.30, en reprobación en el año 2015 y en el año 2019 es cuando más índice de reprobación hubo, pero hoy estamos en 6.67, en deserción hemos trabajado muy fuerte y apenas llevamos 3.24% de deserción lo que nos permite a nosotros sentirnos que seguimos teniendo ese compromiso para no permitir que ningún joven abandone sus estudios, en aprovechamiento escolar mantenemos esa tendencia de arriba de 8 y en egreso estamos trabajando ya con las generaciones que empiezan a culminar sus estudios de educación superior y pues este va a ir en incremento del 15.26% Titulación Se han entregado 26 títulos físicos y 859 digitales de los diferentes programas educativos. Reportes de Planeación. En el ejercicio 2024, se realizó la programación de actividades y sus metas las cuales se describen a continuación: Se tuvieron 5 proyectos con un total de metas alcanzadas de 1420 y como podrán observar se tuvieron otros 3 proyectos que fueron de inversión. Reportes financieros: Ingresos. Acumulado del ejercicio 2024, se recaudaron ingresos por un importe de \$23,719,758.65. Egresos Se ejercieron egresos por un importe de \$23,099,892.54. Reportes de capacitación. Durante el se impartieron 34 cursos de capacitación al personal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Infraestructura y equipamiento. En el mes de agosto INHIFE hizo entrega física de la rehabilitación del edificio B, el cual cuenta con 6 oficinas, 1 área de papelería y 1 área para la vigilancia, lo que benefició que los colaboradores de esta Casa de Estudios tuvieran espacios más acordes a sus actividades y con ello se rehabilitaron dos aulas más, de igual manera se recibió la rehabilitación del Laboratorio de Agrobiotecnología en donde se acondicionó las instalaciones de luz, agua, sistema de drenaje. Al recibir parcialmente el Edificio B, el personal del área de vinculación, jurídico y apoyo a estudiantes se mudaron a estas áreas, por lo que en este espacio se habilitaron dos aulas. Se rehabilitó el laboratorio de Agrobiotecnología en donde se realizaron todas las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas. En el mes de diciembre con Recursos de Ingresos Propios, se adquirió equipamiento para el Laboratorio de Agrobiotecnología por un importe de \$334,425.68 el cual se detalla: incubadora de convección natural, agitador orbital para 30 matraces Erlenmeyer, analizador de humedad, dos agitadores vortex cole parmer de velocidad variable, celdas para espectofotometro, fuente de alimentación de electroforesis, cámara de electroforesis para proteínas, cámara de electroforesis horizontal para ADN, mesa de laboratorio de acero inoxidable, 7 bunsen burner y kit de 3 pipetas. En el mes de agosto con Recurso Estatal se adquirió el Laboratorio de Robótica STEM B por un importe de \$2,303,180.00 (dos millones trescientos tres mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) el cual consta de equipamiento que a continuación se detalla: 3 mesas, 1 modulo central de control, 1 computadora, 6 brazos robóticos, 3 televisores, 2 bandas de desplazamiento, 1 riel de desplazamiento, router y switch y 1 cancha de juego. Vinculación. Durante el ejercicio 2024 se tiene un acumulado de 30 convenios firmados con instituciones públicas y privadas. Seguimiento de Egresados. Actualización de Datos Generales de Egresados: Se completó la actualización de los datos de más de 100 ex alumnos, lo que permite contar con información actualizada sobre su situación profesional. Bolsa de trabajo. Publicación de ofertas laborales relevantes para los egresados en diversas áreas de su formación. Oferta Educativa. En el año 2024 se realizaron 31 visitas a planteles de nivel medio superior y superior y un alcance de alumnas y alumnos de bachillerato de 2047. Actividades de impacto académico y social. Se participó en las siguientes actividades: Con el el Ayuntamiento

g.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

27 DE MARZO DE 2025

de Mineral de la Reforma en la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Como institución educativa pública, adoptamos el compromiso de impulsar acciones que beneficien a nuestro estudiantado y sus familias; reunión de trabajo entre la SEPH y el CRIT Hidalgo donde se destacó el apoyo de las universidades en la Campaña de Boteo Teletón 2023; reunión con el Lic. Óscar Javier González Hernández, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo, Sr. Thomas Gemperlein, Representante de la Agencia Federal de Empleo de Alemania, en América Latina y de la Lic. Karla Munira Vera Maloof, Directora de Movilidad Laboral de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo del Gobierno de México, quienes encabezaron el evento de apertura de Reclutamiento de la Agencia Federal de Empleo de Alemania dirigido a Licenciadas y Licenciados en Enfermería; personal del Centro de Salud de La Providencia realizaron una plática impartida a nuestra comunidad estudiantil sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama; los estudiantes de décimo cuatrimestre de la carrera de Gastronomía inauguraron el concepto gastronómico "Epicentro". este restaurante, es atendido por los propios estudiantes, abre sus puertas todos los miércoles en un horario de 9:30 a 13:00 horas y está disponible para toda la comunidad universitaria; el alumno Damián Armando Alonso Rosas, estudiante del programa educativo de agrobiotecnología, obtuvo el segundo lugar en la presentación de póster titulado: "Laelia Gouldiana la enigmática belleza extinta del Estado de Hidalgo", en el marco del el Tercer Congreso Peruano de Orquideología en la Ciudad de Oxapampa, Perú; el Rector Víctor Manuel Del Villar Delgadillo es invitado para participar como Vocal del Patronato y Voluntariado del DIF Municipal de Mineral de la Reforma, lo que motivan a la comunidad universitaria a seguir dando su mejor esfuerzo en beneficio de las causas nobles; el personal directivo, académico y administrativo recibieron su constancia por haber acreditado el Diplomado "Nuevo Modelo Educativo 2024, de las Universidades del Subsistema Tecnológico"; se dio apertura del Programa Peraj México A.C. donde alumnas y alumnos de esta casa de estudios serán mentores de niñas y niños de quinto y sexto año de escuelas de la región, con el fin de apoyarlos en sus actividades académicas e inspirarlos a ser futuros profesionistas y personas de bien; se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Vinculación y Pertinencia, donde tuvimos la oportunidad de ofrecer un informe actividades del segundo semestre del año, de igual manera los "Mapas curriculares del Nuevo Modelo Educativo 2024 de las Universidades Tecnológicas"; Se llevó a cabo la ceremonia protocolaria conmemorativa a nuestro 10º Aniversario, donde nuestra comunidad universitaria celebra una década de brindar al estudiantado una educación de calidad". Gracias por su atención. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Como siempre es un gusto ver estos informes que nos presentan los Titulares de los Organismos Descentralizados porque no hay mayor ejercicio de transparencia donde nos informan de todas las actividades que llevan a cabo en un organismo, significativamente, más en la educación porque no podemos hablar de un impacto en su matrícula, hablamos de un impacto de lo que está en sus familias actuales, en sus futuras familias y todas las actividades que conllevan para tener esos logros y todas estas cuestan, todas estas ejercen recurso público tanto recurso humano, financiero, materiales, todo cuesta y aquí es donde vemos presupuesto

27 DE MARZO DE 2025

que pareciera mucho, poco, ya depende de cada quien de la actividad con lo que lo vea. Es el uso adecuado que se le da, el impacto que tienen con los jóvenes y con la comunidad particularmente, es un Organismo no veo este impacto en sus comunidades tal y como tiene la UTMiR, entonces este es un esfuerzo muy importante que, yo considero que tendría que replicarse, el acompañamiento que le dan a los jóvenes, nos hubiera gustado tener este acompañamiento que le dan tan puntual a los jóvenes, evitar la deserción y todo esto al final de cuentas tendrá un beneficio en nuestra entidad al corto plazo, por que digo hace 10 años se ponía en tela de juicio la implementación de esta Universidad, hace 10 años estaba en tela de juicio, por la cercanía con otra politécnica, muchas situaciones que se han planteado en estas reuniones y hoy vemos el éxito que ha tenido. Hoy la carrera de Gastronomía me atrevo a decirlo a nivel estatal de carácter de educación pública la UTMiR creo que es la punta de lanza, creo que definitivamente ha sido un referente en esta carrera independientemente de las demás, es lamentable el hecho de cerrar una carrera, pero definitivamente pues la matrícula siempre va a mandar dentro de las Universidades. Definitivamente la gastronomía va a ser un impacto en cuanto al turismo y para el desarrollo económico de nuestra entidad. Lo felicito, por favor, siga dándonos este tipo de informes tan completos, con todos los elementos que llevan a cabo, hablando de todas las actividades escolares que tienen con los alumnos, es de llamar la atención, lo felicito y haga extensivo a su equipo de trabajo. -----

Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-10**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024.-----

11. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024.-----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Por este conducto, me permito informar a ustedes el informe de ingresos del periodo y acumulado a enero - diciembre 2025. **Ingresos Propios** del cuarto trimestre 2024 \$117,886.28 (ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y seis pesos 28/100 M.N) acumulado \$3,175,427.25 (tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 25/100 M.N.); **Recursos Fiscales por subsidio** del cuarto trimestre 2024 \$3,415,072.68 (tres millones cuatrocientos quince mil setenta y dos pesos 68/100 M.N), acumulado por \$12,429,324.40 (doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), **Recursos Federales** del cuarto trimestre \$1,565,092.00 (un millón quinientos sesenta y cinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.) acumulado \$8,115,007.00 (ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.) dando un total del cuarto trimestre por \$5,098,050.96 (cinco millones noventa y ocho mil cincuenta pesos 96/100 M.N.) acumulado por \$23,719,758.65 (veintitrés millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.) **Rendimientos Fiscales** del cuarto

27 DE MARZO DE 2025

trimestre 2024 por \$8,888.31 (ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 31/100 M.N.) acumulado \$14,435.31 (catorce mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 31/100 M.N.) **Rendimientos Federales** del cuarto trimestre 2024 por \$1,893.35 (mil ochocientos noventa y tres pesos 35/100 M.N.) acumulado \$10,663.89 (diez mil seiscientos sesenta y tres pesos 89/100 M.N.) **Otros ingresos** del cuarto trimestre 2024 \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) acumulado \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **Otros ingresos** cuarto trimestre \$10,781.66 (diez mil setecientos ochenta y un pesos 66/100 M.N.), acumulado \$25,099.20 (veinticinco mil noventa y nueve pesos 20/100 M.N.) **Total Recaudado** del cuarto trimestre 2024 por \$5,108,832.62 (cinco millones ciento ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 62/100 M.N.) acumulado \$23,744,857.85 (veintitrés millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 85/100 M.N.) Derivado de la ampliación líquida al convenio de colaboración entre la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en paridad con el Gobierno del Estado de Hidalgo por un importe de \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), solo se dejaron devengados y se recaudaron hasta el mes de enero del 2025. Así mismo se tuvo una reducción en Ingresos Propios por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), debido a que no se alcanzó la recaudación al 100%. Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación de los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2024, de igual manera una tarjeta informativa correspondiente a rendimientos financieros junto con los estados de cuenta bancarios y las devoluciones correspondientes. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Aunado a los comentarios de mi compañera Consejera, en el punto número 11 se observa una diferencia entre lo recaudado acumulado del formato 9.1 con el informe de ingresos recaudado para que el Organismo, verifique esta información y agregue el formato correspondiente. -----

Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-11**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024.-----

12. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo la evaluación programática presupuestal del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. 1. *Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, acumulado 1,372 metas; 2. *Servicios de*

27 DE MARZO DE 2025

extensión y vinculación educación superior otorgados, cuarto trimestre 15 metas, acumulado 40 metas realizadas; 3. *Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, cuarto trimestre 2 metas, acumulado 2 metas; 4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, cuarto trimestre 1 meta, acumulado 4 metas realizadas; 5. *Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 0 meta, acumulado 2 metas; Con un total de metas realizadas para el cuarto trimestre de 18metas, acumuladas de 1420 metas. Para el Proyecto Presupuestal de Centro certificador STEM B, se cuenta con una meta alcanzada de 524 estudiantes inscritos en esta casa de estudios, los cuales son beneficiarios con el Centro Certificador. Para el Proyecto Presupuestal de Inversión de Ingresos Propios se cuenta con la meta de 54 estudiantes inscritos en el programa educativo de Agrobiotecnología los cuales son beneficiarios con el equipamiento especializado del laboratorio para dicho programa educativo. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se alinear el modificado del cuarto trimestre contra las adecuaciones presupuestales en razón de que hay una variación por \$12,855.54 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 54/100 M.N.) -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-12.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. -----

13. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

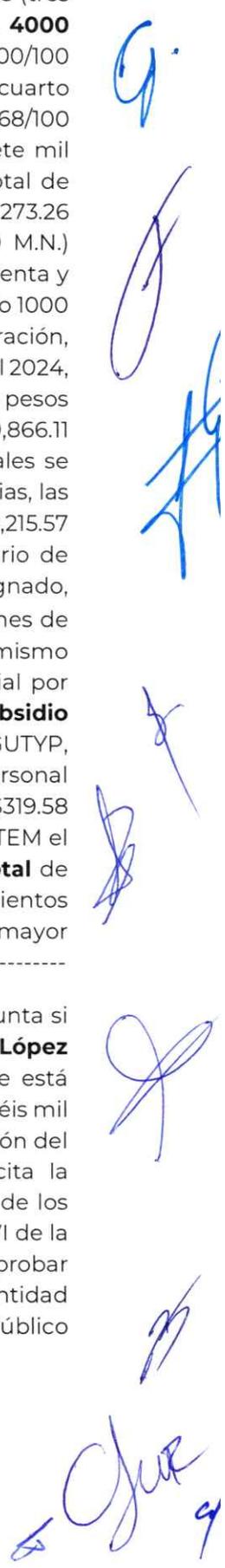
El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular de Organismo. El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Por este conducto, me permito informar a ustedes el informe de egresos del periodo y acumulado de enero a diciembre del 2024. Quedando de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales devengado para el cuarto trimestre \$6,845,341.06 (seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 06/100 M.N.), acumulado \$16,526,420.76 (dieciséis millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos 76/100 M.N.); **capítulo 2000** materiales y servicios devengados al cuarto trimestre por \$509,783.47 (quinientos nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 47/100 M.N.) acumulado devengado \$597,293.52 (quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.); **capítulo 3000** servicios generales devengados para el cuarto trimestre \$1,730,723.05 (un millón setecientos

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

27 DE MARZO DE 2025

treinta mil setecientos veintitrés pesos 05/100 M.N.) acumulado devengado \$3,308,572.58 (tres millones trescientos ocho mil quinientos setenta y dos pesos 58/100 M.N.), **capítulo 4000** transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **capítulo 5000** bienes muebles, inmuebles e intangibles devengado para el cuarto trimestre \$364,425.68 (trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 68/100 M.N.) acumulado devengado por \$2,667,605.68 (dos millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco pesos 68/100 M.N.); **capítulo 7000** inversiones financieras por un total de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) dando un **gran total** de para el cuarto trimestre de \$9,450,273.26 (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos setenta y tres pesos 26/100 M.N.) acumulado de \$23,099,892.54 (veintitrés millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.). Se solicitó a la DGUTyP que los ahorros que se tuvieron en capítulo 1000 servicios personales del Subsidio Federal, se pudieran reorientar para gasto de operación, autorizando esta adecuación mediante oficio 514.13023/2024 de fecha 10 de diciembre del 2024, por un importe de \$219,595.65 (Doscientos diecinueve mil quinientos noventa y cinco pesos 65/100 M.N.). Se informa que se tuvo un subejercicio por un importe total de \$619,866.11 (Seiscientos diez y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 11/100 M.N.), de los cuales se realizó la devolución ante las instancias fiscalizadora, se anexa a las carpetas las evidencias, las cuales se desglosan de la siguiente manera: **ingresos propios** importe devolver por \$3,215.57 importe que no se ejerció ya que en la adquisición de los equipos para el Laboratorio de agrobiotecnología, el proveedor seleccionado ofertó precios menores al presupuesto asignado, **subsidio fiscal**. \$537,362.51 recurso no ejercicio de capítulo 1000, ya que por disposiciones de Oficialía Mayor, al Rector se le debe pagar con tabulador de Gobierno del Estado, así mismo con la ampliación del convenio se autorizó al personal directivo un incremento salarial por parte de la DGUTYP un 4% el cual no se pagó por disposiciones de Oficialía Mayor. **Subsidio federal**. \$78,968.44 junto con el convenio de modificación de recursos por parte de la DGUTYP, se anexo el tabulador de sueldos en donde se autoriza un 4% de incremento salarial al personal directivo, el cual no se pagó por disposiciones de Oficialía Mayor. **Proyecto STEM**. \$319.58 Recurso no ejercido ya que en la adquisición del equipamiento para el laboratorio de STEM el proveedor seleccionado ofertó precios menores al presupuesto asignado. Dando un **total** de \$619,866.10. Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se está reflejando una variación en el modificado del cuarto trimestre, por la de \$16,848.91 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 91/100 M.N.) del capítulo 3000 contra la calendarización del presupuesto modificado en las adecuaciones presupuestarias por lo cual se solicita la aclaración pertinente, así mismo, solicitar de la manera más atenta que los acuerdos de los puntos número 12, 13 y 14 queden con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, que a la letra nos dice: " Aprobar anualmente los estados financieros y la información programática - presupuestal de la Entidad Paraestatal una vez que se cuente con el Dictamen del auditor externo y el Comisario Público



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

27 DE MARZO DE 2025

haya presentado su informe correspondiente para efectos de transparencia del actuar del Órgano de Gobierno. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-13** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. -----

14. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-14.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. -----

15. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de septiembre de 2024. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta; con respecto al pago de derechos vehiculares se realizó en el mes de junio de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

27 DE MARZO DE 2025

-----ACUERDO II/SO/2025-15 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de diciembre de 2024. -----

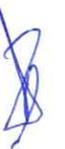
16. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo el avance del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del periodo enero - diciembre de 2024. Quedando de la siguiente manera: **LEGISLACIÓN FEDERAL. Licitación Pública** cuarto trimestre \$281,050.08 (doscientos ochenta y un mil cincuenta pesos 08/100 M.N.), acumulado de \$599,219.98 (quinientos noventa y nueve mil doscientos diecinueve pesos 98/100 M.N.) dando un porcentaje del 40%; **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** del cuarto trimestre y acumulado por \$897,139.58 (ochocientos noventa y siete mil ciento treinta y nueve pesos 58/100 M.N.) el 60%. Dando un total para el cuarto trimestre de \$1,178,189.66 (un millón ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.) con un acumulado de \$1,496,359.56 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 56/100 M.N.) lo que representa un porcentaje del 100%. Se informa que las adjudicaciones que se realizaron en el último trimestre por la ampliación del convenio, fueron mediante el proceso de Adjudicación directa, debido a que el recurso fue autorizado hasta el día 27 de diciembre, con fundamento en el anexo número 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2024, en donde indica que conforme al presupuesto que recibe la Universidad las adjudicaciones directas son con un monto máximo total de cada operación por \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado y ninguna de las operaciones realizadas rebaso dichos montos. **LEGISLACIÓN ESTATAL. Licitación Pública** cuarto trimestre por \$595,594.63 (quinientos noventa y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 63/100 M.N.), acumulado de \$3,289,733.43 (tres millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.) lo que representa un monto de 86%; **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** cuarto trimestre \$304,856.10 (trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.), acumulado de \$520,694.22 (quinientos veinte mil seiscientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.) lo que representa un 14%. Dando un total de \$900,450.73 (novecientos mil cuatrocientos cincuenta pesos 73/100 M.N.) acumulado de \$3,810,427.65 (tres millones ochocientos diez mil cuatrocientos veintisiete pesos 65/100 M.N.) con un porcentaje del 100%. -

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita de la manera más atenta, verificar el modificado en cuanto a la Legislación Estatal en el cuarto trimestre, así como el acumulado ya que se esta presentando una variación por \$3,535.00 (tres

G.









27 DE MARZO DE 2025

mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) contra lo calendarizado en las adecuaciones presupuestarias. -----

-----ACUERDO II/SO/2025-16 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

17. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

El Mtro. **Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: La Universidad no contó con programa anual de obra pública para el 2024. Se informa que a través del INHIFE se recibió la rehabilitación del Laboratorio de Agrobiotecnología, así como del edificio B que se ocupa como área Administrativa, el cual es ocupado por 7 áreas de la Universidad como son Jurídico, Vinculación, Difusión Servicios Escolares, Becas y apoyo a estudiantes, Archivo y el Contralor y con ello se pudieron adecuar las oficinas que se ocupaban para tener 2 aulas más.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO II/SO/2025-17 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

18. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que con respecto al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero se establecieron medidas de eficiencia en el gasto público. Es importante mencionar que durante el ejercicio 2024, por instrucciones superiores el sueldo del Rector se pagó conforme al Tabulador anexo al Decreto número 800 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de diciembre de 2023, en donde es menor el importe percibido que el establecido en el analítico de presupuesto con base en el tabulador expedido por la DGUTyP. De igual manera adjunto al

27 DE MARZO DE 2025

convenio modificatorio del ejercicio 2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 entre la Federación y el Estado se autorizó un incremento salarial al personal directivo de manera retroactiva al 1 de febrero del 2024, el cual por instrucciones superiores no fue aplicado, pagando los sueldos con el Tabulador de sueldos anexo al convenio original entre la Federación y el Estado de fecha 1 de febrero del 2024. El recurso no pagado al personal directivo fue devuelto a la federación y al Estado. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-18**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024. -----

19. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, así como ejercicios anteriores. -----

La **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo de ingresos propios el equipamiento del Laboratorio de Agrobiotecnología por \$334,425.68, por recurso fiscal el Laboratorio STEM B por \$2,303,180.00 y recurso federal Programa Presupuestario PRODEP para la adquisición de equipamiento por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) Dando un total de \$2,667,605.68 (dos millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco pesos 68/100 M.N.)-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-19** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, así como ejercicios anteriores. -----

20. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2024. --

27 DE MARZO DE 2025

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa que los bienes muebles del extinto IHEMSYS la Universidad continua con las gestiones con la Coordinadora de Sector, para la donación correspondiente. En cuanto a la regularización del terrero, se encuentra en proceso. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-20** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2024.-

21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre de 2024. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa al H. Consejo Directivo que se cuenta con un porcentaje de avance del 65% con corte al mes de diciembre de 2024, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-21.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre de 2024. -----

22. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2024. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: En el periodo que se informa se atendieron 30 solicitudes de información requeridas por el Enlace de Transparencia de la coordinadora de sector; así mismo se tiene un 99.64% del periodo julio – septiembre, y aún no se cuenta con la cédula de avance del trimestre que se reporta a la fecha de la entrega de la carpeta digital. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink.

27 DE MARZO DE 2025

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-22** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2024. -----

23. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

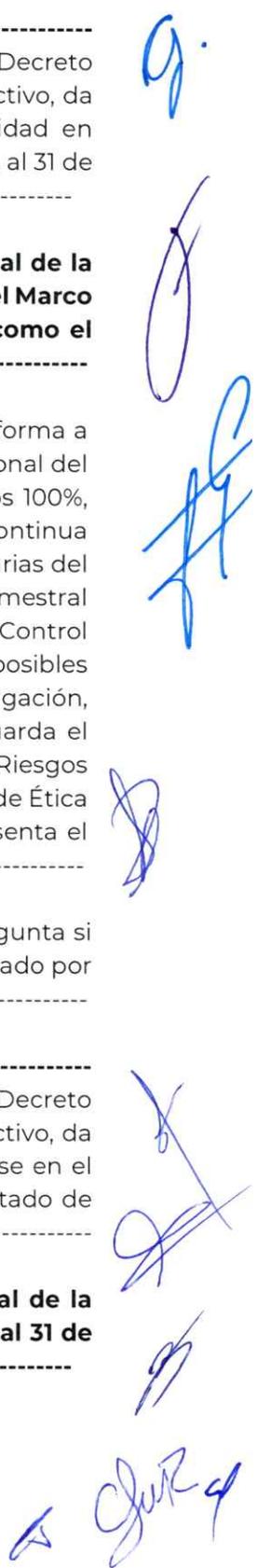
El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del periodo dando como resultado: Ambiente de control 100%, administración de riesgos 100%, actividades de control 100%, información y comunicación 100%; supervisión y mejora continua 100% dando un porcentaje general del 100%. Se han llevado a cabo las sesiones ordinarias del ejercicio 2024 programadas del COCODI programadas, se realizó la autoevaluación trimestral de todo el SCII, se cumplieron al 100% todas las actividades del Programa de Trabajo del Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de riesgos; se identificaron los posibles actos de corrupción de los procesos prioritarios y se establecieron acciones para su mitigación, dando un cumplimiento del 100%. Se presenta el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de control Interno Institucional y el Reporte Anual de comportamiento de los Riesgos del ejercicio 2024. Se informa que se cumplió al 100% todas las actividades del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés para el ejercicio 2024. De igual manera se presenta el Programa de Trabajo del control Interno para el ejercicio 2025. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2025-23** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

24. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2024. -----



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

27 DE MARZO DE 2025

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios del trimestre que se informa. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2025-24**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2024. -----

25. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Con la finalidad de dar atención a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se presenta para su aprobación en sus carpetas digitales, el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Únicamente con la atenta recomendación y solicitar respetuosamente quede como instrucción en el acuerdo de atender las indicaciones que se mencionan en el oficio de planeación UPLAPH/DESP/2126/2024 del 11 de noviembre de 2024, en cuanto a su publicación, así como lo establece la normatividad aplicable en los artículos 32 y 39 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el artículo 13 y 69 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo. Solicitando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Únicamente, pregúntale al Organismo ¿Si este se tiene que validar por parte de la Dirección General, como es el caso del Programa Operativo Anual y el caso la MIR? Y si es el caso ¿Ya se remitió para su revisión por parte de la Federación? Haciendo uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: le pediría si es tan amable participar a la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad. En uso de la voz la **C.P. María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: Si, ya esta validado por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

g.
O
H
B
X
J
A
Chur

27 DE MARZO DE 2025

-----**ACUERDO II/SO/2025-25** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad, el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de atender las indicaciones que se mencionan en el oficio de planeación UPLAPH/DESP/2126/2024 del 11 de noviembre de 2024, en cuanto a su publicación, así como lo establece la normatividad aplicable en los artículos 32 y 39 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el artículo 13 y 69 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo. -----

26. Asuntos Generales. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la II Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 15:16 horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación. 

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.**

L.C. Fernando Gómez Espinosa

Director General de Administración de la Subsecretaría de
Administración y Finanzas de la SEPH
PRESIDENTE SUPLENTE

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de
Hidalgo.
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Edgar Miguel Sánchez García.

Subdirector de Finanzas de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

C.P. Guillermina Martínez Margarito

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la
DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE



27 DE MARZO DE 2025

Lic. César Augusto Servín Rodríguez

Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace
Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento
de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE

L.C. Liliana Mendoza Reyes

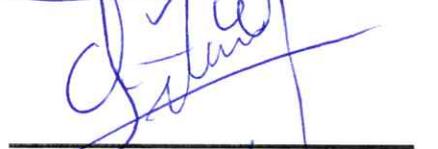
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.

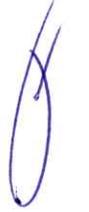
TITULAR DEL ORGANISMO

L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA



Esta última hoja corresponde a la II Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 27 de marzo del 2025.





Fecha de la Sesión: 27/03/2025

Propietarios		Consejeros Suplentes		Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	<p>Nombre: Dr. Natividad Castrójón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividadcastron@seph.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520</p>	<p>Nombre: L.C. Fernando Gómez Espinosa Cargo: Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH Correo: fernando.gomez@seph.gob.mx</p>	[Firma]	[Antefirma]	
Secretaría de Hacienda	<p>Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: esther Ramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024</p>	<p>Nombre: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Cargo: Director de Juntas de Gobierno Correo: gilberto.gomez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 8875</p>	[Firma]	[Antefirma]	
Unidad de Planeación y Prospectiva	<p>Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: miguelangel@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355</p>	<p>Nombre: L.A. Karina López Bollo Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karina.lopezbollo@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648</p>	[Firma]	[Antefirma]	
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	<p>Nombre: Mtra. Marianne Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: [No especificado] Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393</p>	<p>Nombre: Lic. Edgar Miguel Sánchez García Cargo: Subdirector de Finanzas Correo: edgarm.sanchez@nube.sep.gob.mx Teléfono: [No especificado]</p>	[Firma]	[Antefirma]	
	<p>Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villalón Cargo: Coordinadora Seccional Académica y de Desarrollo Correo: delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106</p>	<p>Nombre: C.P. Guillermina Martínez Margarito Cargo: Jefa del Departamento de Control Financiero Centro Correo: guillermina.martinez@nube.sep.gob.mx Teléfono: [No especificado]</p>	[Firma]	[Antefirma]	
	<p>Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Correo: cesar.sector@nube.sep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71108</p>	<p>Nombre: Lic. Lilliana Robles Saavedra Cargo: Secretaria de Desarrollo Humano y Social Correo: lic.roblissaavedra@hotmail.com Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003</p>	[Firma]	[Antefirma]	
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES
Secretaría de Contraloría					
Secretario	<p>Nombre: L.C. Lilliana Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisario:16@gmail.com Teléfono: 771 748 63 54</p>	<p>Nombre: Comisario Público suplente Cargo: [No especificado] Correo: [No especificado] Teléfono: [No especificado]</p>	[Firma]	[Antefirma]	
Mtro. Alvaro Bardales Ramírez			[Firma]	[Antefirma]	
Por el Organismo Descentralizado					
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	<p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgado Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rectoria@utmir.edu.mx</p>	<p>Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmir.edu.mx Teléfono: 771 176 25 82</p>	[Firma]	[Antefirma]	